6

Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Veinte (20) de octubre del dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2014 104
Demandante	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA
Demandado	JUAN CAMILO ALVAREZ Y OTRO
Asunto	resuelve

Lo solicitado en escrito allegado al correo electrónico del despacho, por la abogada de la parte demandante, se le informa que el cartel de remate lo debe realizar la parte interesada y con los datos que contiene el auto que fija la fecha para el remate.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ